Tribunal de Instancia: SECCION CIVIL DE MURCIA, PLAZA 10
Procedimiento: EJECUCION HIPOTECARIA 0134/2021
Demandante: CAIXABANK, S.A.
Procurador: JOAQUIN MARIA JAÑEZ RAMOS
Demandado: JOSE ANTONIO VIDAL MARTINEZ, MARIA DOLORES AMADOR AMADOR

A LA UNIDAD DE SUBASTAS JUDICIALES DE MURCIA

VICTOR RUIZ IRANZO, Abogado, Colegiado 3757 del ICAMUR, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Central, 13, 11º D, Edif. Torre Godoy, 30100 ESPINARDO - MURCIA, actuando en defensa de **D, JOSE ANTONIO VIDAL MARTINEZ y Dª MARIA DOLORES AMADOR AMADOR**, según consta en las actuaciones de referencia, ante la UNIDAD DE SUBASTAS comparezco y, en Derecho, DIGO:

PRIMERO.- Que se ha recibido correo electrónico por la que se concede a esta parte un plazo de tres días para manifestar si se acompaña material fotográfico del inmueble objeto de subasta y si se consiente la visita del mismo por terceros interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 691.2 de la LEC.

SEGUNDO.- Que, dentro del plazo legalmente establecido, mediante el presente escrito se hace constar que esta parte viene a CONSENTIR EXPRESAMENTE que la vivienda objeto de ejecución, sita en CL ROSARIO 10, JAVALI VIEJO - MURCIA, sea visitada por las personas interesadas en la subasta judicial.

TERCERO.- Que, asimismo, se interesa se conceda ampliación de plazo para ACOMPAÑAR al presente escrito un soporte con material fotográfico del estado actual del inmueble (a acompañar como Anexo I), al objeto de que sea incorporado a la publicidad de la subasta en el Portal de Subastas del Boletín Oficial del Estado.

CUARTO.- Que se solicita se tenga por prestado el consentimiento y, en su caso, por aportado el material en tiempo y forma (una vez concedida la ampliación de plazo), a fin de que sea tenida en cuenta la reducción del 2% del crédito del ejecutante (o del valor de adjudicación, según corresponda legalmente) en los términos previstos por la legislación vigente.

Por lo expuesto,
SUPLICO AL TRIBUNAL: Que tenga por presentado este escrito, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y por prestado en tiempo y forma el consentimiento para la visita del inmueble y la concesión de ampliación de plazo para la aportación de fotografías, acordando su publicidad y aplicando los beneficios legales correspondientes en el cálculo final de la deuda.

OTROSÍ DIGO: Que esta parte manifiesta su voluntad expresa de cumplir con todos los requisitos exigidos para la validez de los actos procesales y si por cualquier circunstancia hubiera incurrido en algún defecto, ofrece desde este momento su subsanación de forma inmediata y a requerimiento de este, todo ello a los efectos previstos en el art. 231 de la LEC.

AL TRIBUNAL SUPLICO: Tenga por formuladas las manifestaciones realizadas por medio de OTROSI a los efectos oportunos, y acuerde de conformidad con lo solicitado en las mismas.

Por ser de Justicia que pido en Murcia, a 21 de septiembre de 2026.

VICTOR RUIZ IRANZO (SW)
Firmado digitalmente por VICTOR RUIZ IRANZO (SW)
Fecha: 2026.09.21 19:28:41 +02'00'